

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CIERRE DE CALLES EN  
ACTIVIDAD QUE INDICA

DECRETO EXENTO N° 1431 /

LAS CABRAS, 19 MAYO 2015

**CONSIDERANDO:**

Memorándum N° 230/2015, del Director de Desarrollo Comunitario, don Cristian Jorquera Donaire, en atención a la celebración del "Día de Las Glorias Navales", el día jueves 21 de mayo de 2015, en el perímetro de la Plaza de Armas de Las Cabras, en horarios de 07:00 a 15:00 horas.

**VISTOS:**

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, el cierre de calle para el normal desarrollo de celebración de "Las Glorias Navales", el día jueves "21 de mayo de 2015", de acuerdo a los siguientes horarios.

- Carlos Fresno entre calle Alberto Bunster y calle O'Higgins, desde las 07:00 am a 15:00 horas.
- Calle Simón Bolívar, entre José Miguel Carrera y calle Carlos Fresno, desde las 09:00 am a 14:00 horas.
- Calle San Martín, entre Carlos Fresno a calle Carrera, desde las 09:00 a 14:00 horas, excepcionalmente se habilitara el transito de los taxis en la calle antes señalada.
- Calle O'Higgins entre Carlos Fresno y calle Carrera, desde las 09:00 a 14:00 horas.
- Calle José Miguel Carrera, se deberá habilitar la dirección del transito en ambos sentidos a contar de las 09:00 a 14:00 horas.

2. La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Director, deberá efectuar los trámites pertinentes ante Carabineros de Chile para los efectos legales que sean procedentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



RIGOBERTO LEIVA PARRA  
ALCALDE